



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 68001-31-03-003-1999-00273-01

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

La Secretaría informa que las partes no objetaron la liquidación de costas visible a folio 546 de este cuaderno.

Por encontrarla ajustado a derecho, el Despacho la aprueba.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B59D1EF1F6D83E25534371404B41C0EBE0B7EAA8D234C3DB11CBFBF4F493342C

Documento generado en 2021-12-16